

COMUNICADO CONJUNTO DE LOS PRESIDENTES
DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR

1. Se realizó en la ciudad de Buenos Aires, el 5 de julio de 2002, la XXII Reunión del Consejo del Mercado Común, con la participación de los Señores Presidentes de la República Argentina, Eduardo Duhalde, de la República Federativa del Brasil, Fernando Henrique Cardoso, de la República del Paraguay, Luis González Macchi, y de la República Oriental del Uruguay, Jorge Batlle.
2. Los Presidentes expresaron su satisfacción por la presencia del Señor Presidente de la República de Bolivia, Jorge Quiroga, y del Señor Presidente de la República de Chile, Ricardo Lagos Escobar. Asimismo, consideraron trascendente la presencia del Señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, y agradecieron la participación del Señor Presidente de la Corporación Andina de Fomento, Enrique García.
3. Destacaron que el MERCOSUR es una alianza estratégica y que como tal trasciende los inconvenientes coyunturales que enfrentan los Estados Partes. Por ello, ante el difícil contexto económico regional, reafirmaron su compromiso para avanzar en el cumplimiento de los objetivos del Tratado de Asunción a fin de lograr el progreso económico y el bienestar social de los pueblos de la región.
4. Remarcaron el rol de la coordinación macroeconómica en el MERCOSUR como instrumento para la consolidación de políticas económicas nacionales sanas y para el fortalecimiento de la credibilidad externa de la región.
5. Con este objetivo, destacaron la Decisión de los Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales de encomendarle al Grupo de Monitoreo Macroeconómico que examine las metas acordadas en la Declaración de Florianópolis de diciembre de 2000 a la luz de los últimos acontecimientos económicos y formule recomendaciones para la profundización de la coordinación de políticas macroeconómicas entre los Estados Partes.
6. Señalaron la importancia de fortalecer la estructura productiva de los Estados Partes para incrementar la competitividad regional y mejorar la capacidad exportadora del MERCOSUR con vistas a una mayor participación en los flujos de comercio internacionales. En este sentido, coincidieron en la necesidad de proseguir e intensificar el análisis del tema.

7. Resaltaron la necesidad de asegurar la libre circulación de bienes en el MERCOSUR. En tal sentido, recordaron el compromiso de no adoptar ninguna medida que restrinja el comercio recíproco, así como de eliminar todas aquellas restricciones existentes en el mercado regional. Indicaron además la necesidad de continuar avanzando en la simplificación de trámites de comercio entre los Estados Partes.
8. Con el objetivo de facilitar las corrientes de comercio intrazona, manifestaron la necesidad de negociar nuevos acuerdos de reconocimiento mutuo y evaluación de la conformidad entre los Estados Partes, ampliar la cobertura de los acuerdos existentes a nivel bilateral así como suscribir acuerdos institucionales amplios entre organismos de control de los Estados Partes.
9. Expresaron su satisfacción por la incorporación a la normativa del MERCOSUR de las disciplinas del Acuerdo Relativo a la aplicación del Artículo VI del GATT 1994 y del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias.
10. Coincidieron en la relevancia de proseguir con los trabajos de revisión del Arancel Externo Común, con el objetivo de incentivar la competitividad y la productividad de la región y teniendo en cuenta el calendario de actividades de las negociaciones en curso con terceros países. En este sentido, acordaron realizar durante el próximo semestre los estudios necesarios para concluir en el plazo previsto las tareas que se llevan a cabo en el Grupo de Alto Nivel.
11. Destacaron la trascendencia que reviste concluir con éxito la Cuarta ronda de negociaciones de servicios en el MERCOSUR para avanzar en el proceso de liberalización del comercio de servicios en el espacio ampliado.
12. Coincidieron en la necesidad de acordar a la mayor brevedad un instrumento que disponga un procedimiento armonizado y uniforme en materia migratoria y de autorización para trabajar, y que contemple la eliminación de las restricciones existentes para las personas físicas que presten servicios bajo contrato en el territorio de los Estados Partes.
13. Manifestaron su satisfacción por la creación del Grupo Ad-Hoc sobre Integración Fronteriza en el MERCOSUR, ámbito que permitirá elaborar instrumentos que promuevan una mayor fluidez y armonía en el relacionamiento entre las comunidades fronterizas de los Estados Partes, integrándolas en sus más variadas dimensiones, e impulsando con ello una mejora en la calidad de vida de sus pobladores.
14. Recordaron que con la suscripción del "Protocolo de Olivos para la solución de controversias en el MERCOSUR", se cuenta con un instrumento idóneo para el tratamiento de las controversias entre los socios, que brinda predictibilidad institucional, y permite avanzar hacia una interpretación uniforme del conjunto normativo del MERCOSUR. En tal sentido, acordaron solicitar a los respectivos parlamentos, a través de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, la pronta aprobación legislativa del referido instrumento.

15. Reiteraron la necesidad de lograr la plena incorporación de la normativa MERCOSUR a los ordenamientos jurídicos de los Estados Partes en los plazos acordados, a efectos de garantizar la aplicación efectiva de los compromisos y brindar certidumbre y mayor seguridad jurídica en el marco del proceso de integración regional.
16. Coincidieron en la importancia de avanzar en el fortalecimiento institucional del MERCOSUR y, a tal efecto, dispusieron el inicio del proceso necesario para transformar la Secretaría Administrativa del MERCOSUR en una Secretaría Técnica. Ese proceso comprenderá la determinación de sus funciones y competencias, así como de los recursos necesarios para alcanzar dicho propósito de la manera más expedita y eficaz posible.
17. Expresaron su beneplácito por la realización de la primera Misión Comercial Conjunta del MERCOSUR a la República de Sudáfrica entre los días 24 y 28 de junio, la cual permitió coordinar los esfuerzos de los Estados Partes en la materia así como concretar nuevas oportunidades de negocios entre los empresarios del MERCOSUR y de Sudáfrica.
18. Reiteraron la importancia de avanzar en las negociaciones con terceros países para lograr la apertura de nuevos mercados para los productos de la región. En este sentido, reafirmaron el compromiso de los Estados Partes de negociar en forma coordinada los acuerdos de naturaleza comercial con terceros países.
19. Consideraron de suma trascendencia la firma del Acuerdo Marco MERCOSUR-México para el establecimiento de una zona de libre comercio que permitirá la ampliación y profundización de las preferencias comerciales existentes, remarcando la importancia política, económica y comercial de las relaciones de los Estados Partes del MERCOSUR con los Estados Unidos Mexicanos.
20. Se congratularon, asimismo, por la firma del Acuerdo Marco para el Comercio de Productos del Sector Automotor entre el MERCOSUR y México que permitirá un significativo incremento del intercambio de vehículos y autopartes, así como una mayor integración productiva entre las industrias de todos los países signatarios.
21. Reafirmaron su disposición para continuar fortaleciendo las relaciones con Bolivia y Chile y para profundizar los compromisos asumidos en los Acuerdos de Complementación Económica N° 36 y 35 de manera de promover un mayor intercambio comercial, que favorezca el desarrollo económico de todas las partes.
22. Los Presidentes de Paraguay y de Uruguay tomaron nota con satisfacción de los logros alcanzados a nivel bilateral en la negociación del ACE 35 entre la República de Chile y la República Federativa del Brasil y entre la República de Chile y la República Argentina. Al mismo tiempo ambos expresaron con el Presidente de la República de Chile que seguirán con estas negociaciones bilaterales en el marco del ACE 35 con el objeto de alcanzar resultados similares a los obtenidos entre Chile y Brasil y entre Chile y Argentina

23. Asimismo, los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR se congratularon por los entendimientos alcanzados con respecto al sector automotor que le otorgarán una mayor previsibilidad al comercio regional en dicho sector.
24. Reiteraron la importancia que otorgan a las negociaciones entre el MERCOSUR y la Comunidad Andina de Naciones con el objetivo de alcanzar, en el más corto plazo, un acuerdo de libre comercio entre ambas agrupaciones regionales, que implique acceso efectivo a los mercados de ambas Partes.
25. Los Presidentes señalaron su satisfacción por los resultados de la Cumbre de Madrid MERCOSUR – Unión Europea que renovó el compromiso de ambas partes en avanzar rápidamente y concluir lo antes posible las negociaciones birregionales. En ese contexto, coincidieron en la importancia que tendrá la Reunión Ministerial que se realizará el 23 de julio en Río de Janeiro e instruyeron a los Ministros de Relaciones Exteriores y de Economía a determinar las líneas de trabajo que permitan concretar los acuerdos alcanzados en Madrid.
26. Asimismo, se congratularon por la adopción en Madrid de un conjunto de Medidas de Facilitación de Negocios entre el MERCOSUR y la Unión Europea, cuya implementación contribuirá a un mejor relacionamiento de las comunidades empresariales de ambas Partes.
27. Destacaron la importancia que la Unión Europea y el MERCOSUR otorgaron en Madrid a los acuerdos sobre medidas sanitarias y fitosanitarias para mejorar y facilitar los flujos comerciales. En tal sentido, instaron a la Unión Europea al inicio de negociaciones bilaterales con los Estados Partes del MERCOSUR en el transcurso del próximo semestre.
28. Destacaron los resultados alcanzados en la Décima Reunión del Comité de Negociaciones Comerciales (CNC) del ALCA, en la que se aprobaron métodos y modalidades de negociación para acceso a mercados, permitiendo el inicio efectivo de las negociaciones a partir del 15 de mayo pasado.
29. Resaltaron, en este sentido, la importancia de continuar avanzando en la coordinación interna para definir los aspectos arancelarios y en la conformación de las listas de ofertas iniciales del bloque en materia de bienes, servicios, inversiones y compras gubernamentales, que deberán ser presentadas a comienzos del próximo año.
30. Manifestaron su satisfacción por el reinicio de las negociaciones en el ámbito del Consejo Consultivo sobre Comercio e Inversiones, creado por el Acuerdo suscrito en junio de 1991 entre los Gobiernos de los Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de los Estados Unidos de América, a efectos de explorar alternativas para profundizar las relaciones comerciales y lograr mejoras en materia de acceso a mercados.

31. Reafirmaron el compromiso de continuar los esfuerzos para lograr una efectiva implementación de los Acuerdos de la Organización Mundial de Comercio y de participar activamente a fin de concluir con éxito la Ronda de Negociaciones Comerciales Multilaterales lanzada en la Conferencia Ministerial de Doha. En sentido, destacaron la necesidad cumplir con los objetivos establecidos en la Declaración Ministerial de Doha para asegurar que el sistema multilateral de comercio esté basado en reglas que propicien el desarrollo económico y sean capaces de contener las presiones proteccionistas que se verifican en el escenario internacional.
32. Manifestaron su preocupación por el incremento sustancial en la aplicación de subsidios agrícolas que deterioran las posibilidades de exportación y crecimiento de nuestros países, que son exportadores netos eficientes de alimentos. En este sentido, reafirmaron que las negociaciones sobre agricultura deberán necesariamente resultar en una mejora sustancial del acceso a los mercados, en la eliminación de todas las formas de subvenciones a la exportación y en la disminución sustantiva de la ayuda interna que distorsiona la producción y el comercio.
33. Destacaron su compromiso de fortalecer los Planes Nacionales de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil de los Estados Partes, en consonancia con las diversas iniciativas de la comunidad internacional, canalizadas fundamentalmente a través de la Organización Internacional del Trabajo.
34. Finalmente los Presidentes coincidieron en la relevancia del MERCOSUR como instrumento fundamental para enfrentar los crecientes desafíos que presenta el sistema internacional y manifestaron su convencimiento de que la profundización de la integración, en el contexto de una estrategia de regionalismo abierto, favorecerá el crecimiento conjunto y el desarrollo sustentable de los Estados Partes del Mercado Común del Sur.

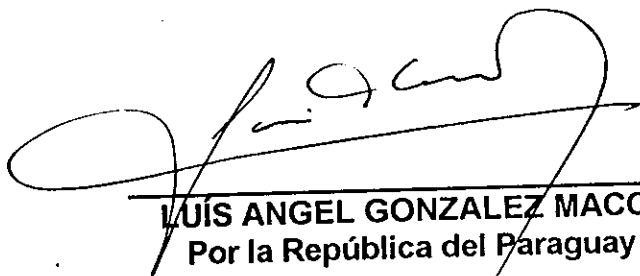
Buenos Aires, 5 de Julio de 2002



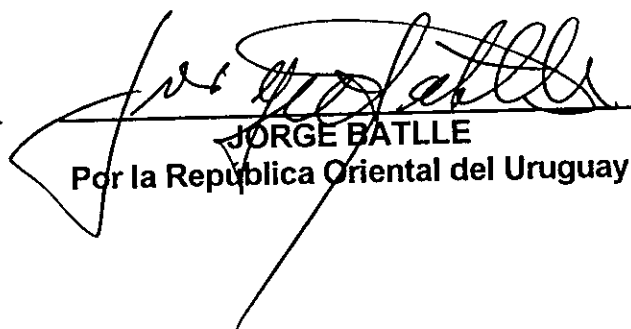
EDUARDO DUHALDE
Por la República Argentina



FERNANDO HENRIQUE CARDOSO
Por la República Federativa del Brasil



LUIS ANGEL GONZALEZ MACCHI
Por la República del Paraguay



JORGE BATLLE
Por la República Oriental del Uruguay